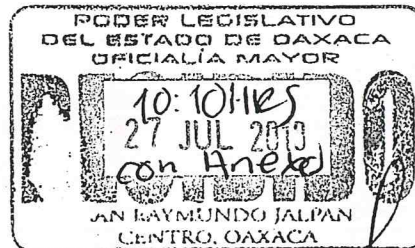


Oficio Núm. LXIII/NES/91/2018.

ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE
EXHORTO

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E



La que suscribe la Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la fracción parlamentaria del Partido **MORENA**, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE REALICEN O HAYAN REALIZADOS COBROS INDEBIDOS A LOS USUARIOS DE LAS VIVIENDAS DAÑADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA; ASIMISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, AFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS O EN SU CASO INSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES A EFECTO DE QUE SE OTORGUEN LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL SERVICIO DE LUZ EN LAS VIVIENDAS DAÑADAS POR LOS SISMOS EN OAXACA**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que sea conocido por el pleno y pueda ser analizado, discutido, y en su caso aprobado, en términos del artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
27 JUL 2018
10:31hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO



**C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. NELI ESPINOSA SANTIAGO**, Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE REALICEN O HAYAN REALIZADO COBROS INDEBIDOS A LOS USUARIOS DE LAS VIVIENDAS DAÑADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA; ASIMISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS O EN SU CASO INSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES A EFECTO DE QUE SE OTORGUEN LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL SERVICIO DE LUZ EN LAS VIVIENDAS DAÑADAS POR LOS SISMOS EN OAXACA; lo anterior en base a los siguientes:



CONSIDERANDOS

Los sismos de fecha 07 y 19 de septiembre del año 2017, no sólo ocasionaron grandes afectaciones a la infraestructura pública, sino también a la de las familias y las empresas que se encuentran en las entidades federativas localizadas en la región centro y sur del país, tales como Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

En el caso específico de Oaxaca, los sismos de 07 y 19 septiembre provocaron daños estructurales y económicas, principalmente, en la región del Istmo y la Mixteca, lo anterior se corrobora con el reporte presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cual informa que del total de 251,847 de establecimientos económicos que se encuentra en la entidad, al menos 24, 600 resultaron afectados en su estructura por dichos sucesos naturales.

Asimismo, el INEGI reportó que de los 251,847 de establecimientos económicos que existen en el Estado, al menos 30.8% suspendieron actividades a consecuencia de los sismos del 07 y 19 de septiembre de 2017.

Por otra parte, de acuerdo con reporte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el Estado de Oaxaca, al menos 65,044 viviendas resultaron dañadas por los sismos del mes de septiembre del año 2017; situación que trajo como consecuencia que Oaxaca fuera la entidad con el mayor número de viviendas afectadas con el 38%.

Ahora bien, del total de viviendas dañadas en Oaxaca por los sismos del año 2017; 38, 0895 viviendas fueron consideradas con daños parciales y 26,949 fueron consideradas como pérdida total por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).



Sin embargo, a más de nueve meses de los sismos de septiembre, los afectados no han recibido apoyo por parte de las instancias gubernamentales, pues de acuerdo con informes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de los 24, 600 establecimientos económicos afectados en Oaxaca, solo el 10.5% ha recibido apoyo por parte de las autoridades federales, estatales o municipales.

En el caso de las viviendas afectadas, la situación también es alarmante, pues no obstante de que miles de damnificados principalmente de la región del Istmo han denunciado públicamente el nulo apoyo por parte de las instancias gubernamentales, también han denunciado que la Comisión Federal de Electricidad sigue realizando no solo cobros excesivos, sino que continua cobrando el servicio de luz en aquellas viviendas que han sido consideradas como pérdida total por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); lo cual ha traído como consecuencia, no solo el malestar de las personas afectadas sino un mayor detrimento económico de miles de oaxaqueños, especialmente de aquellos que han perdido sus viviendas y demás bienes necesarios; situación que provocan que se agudice e incrementen los índices de pobreza en el Estado, el cual hasta el año 2016, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estimaba que en la entidad vivían 2,847,300 oaxaqueños en situación de pobreza y 1,087,200 en extrema pobreza, situando a Oaxaca como la segunda entidad federativa con una mayor pobreza extrema, solo detrás de Chiapas

En virtud de lo anterior, y convencida de que no puede existir gobierno rico con pueblo pobre; así como ante la postura de la Comisión Federal de Electricidad y el nulo apoyo gubernamental; es necesario optar medidas y acciones que eviten ocasionar mayores perjuicios a los oaxaqueños; por lo que la suscrita estima importante y procedente exhortar al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca y a la



Secretaría de la Función Pública, a efecto de que investigue y sancione a los servidores públicos de la Comisión Federal de Electricidad que realicen o hayan realizados cobros indebidos a los usuarios de las viviendas dañadas por los sismos de septiembre de 2017 en el Estado de Oaxaca; asimismo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice las gestiones necesarias o en su caso inscriban los instrumentos necesarios con las dependencias federales a efecto de que se otorguen la condonación del pago del servicio de luz en las viviendas dañadas por los sismos en Oaxaca.

En consecuencia, nos permitimos someter a su consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE REALICEN O HAYAN REALIZADO COBROS INDEBIDOS A LOS USUARIOS DE LAS VIVIENDAS DAÑADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA; ASIMISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS O EN SU CASO INSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES A EFECTO DE QUE SE OTORGUEN LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL SERVICIO DE LUZ EN LAS VIVIENDAS DAÑADAS POR LOS SISMOS EN OAXACA.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

SUSCRIBE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO
DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO